



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

**ACUERDO AC001/SO/22-I-08/160 POR EL QUE SE  
INTEGRA EL CONSEJO LOCAL DE TUTELAS DEL  
MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2008/01/22
Publicación	2008/03/05
Vigencia	2008/03/06
Expidió	H. Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
Periódico Oficial	4548 "Tierra y Libertad"



LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES, SABED:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 358 Y 359 DEL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE MORELOS, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Gobierno Municipal se ha caracterizado por actuar conforme lo establecen los ordenamientos jurídicos vigentes en nuestro Estado, prueba de ello, es la instalación de diversos consejos que permiten un mejor desempeño de sus funciones.

Tal como lo establece la legislación familiar, en cada Municipio habrá un Consejo Local de Tutelas, integrado por un presidente y dos vocales quienes durarán un año en su encargo, mismos que serán elegidos por los Ayuntamientos en el mes de enero, procurando que los nombramientos recaigan en personas de conocida honorabilidad y que tengan interés de proteger a los incapaces desprotegidos.

Con la finalidad de efectuar los nombramientos de los integrantes del Consejo Municipal de Tutelas, el Cuerpo Colegiado de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de Cabildo aprobará la integración del Consejo Local de Tutelas del Municipio.

En días pasados, los integrantes de este Ayuntamiento analizaron la curricula de los aspirantes a pertenecer al Consejo Local de Tutelas y se conformó la integración del mismo, emitiendo para tal efecto por escrito la propuesta correspondiente.

Por Lo anteriormente expuesto y fundado, este Cuerpo Colegiado, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO:**  
**AC001/SO/22-I-08/160**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se integra el Consejo Local de Tutelas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- 1.- C. Luís Fernando Vizcayno Betanzos, como Vocal.
- 2.- C. Paulina Esponda Roque, como Vocal.
- 3.- Arq. Carlos Campos Campos, como Vocal.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Consejo Local de Tutelas del Municipio de Cuernavaca, Morelos, tendrá la duración y atribuciones que para tal efecto le señalan los artículos 358 y 359 y demás relativos y aplicables del Código Familiar del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Una vez que sean nombrados los miembros del Consejo Local de Tutelas, deberá informarse al Tribunal Superior de Justicia y a los Jueces de lo Familiar y de Sucesiones de esta Ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Consejería Jurídica y demás áreas involucradas, a realizar los trámites conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos.

Dado en el Salón del Cabildo "General Emiliano Zapata Salazar", de la Sede del Ayuntamiento de Cuernavaca, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil ocho.

LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO

SINDICO MUNICIPAL

C.C. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA

C. ERIKA CORTES MARTÍNEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

En consecuencia, remítase al Ciudadano Jesús Giles Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de esta Ciudad, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo que edita el Gobierno del Estado de Morelos, se imprima y circule el presente Acuerdo.

LIC. JESÚS GILES SÁNCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ERIKA CORTES MARTÍNEZ

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

RÚBRICAS.